

Acta Asamblea Extraordinaria CC- Afirmación para una República Igualitaria

Siendo las 9, 15 hs del día 6 de Septiembre se reúne la Asamblea en la Ciudad de Viedma para tratar el siguiente temario:

Ratificar la Plataforma Electoral utilizada en las Elecciones PASO del pasado 13 de agosto, por la única lista interna A Agua, tierra, energías limpias- No a la central nuclear, como plataforma electoral del partido Coalición Cívica para las elecciones generales a celebrarse el 22 de octubre de 2017.

A continuación el compañero Cristian Llanca propone poner en consideración la plataforma, se da lectura de la misma, se pone a votación.

Se aprueba por unanimidad y en forma nominal.

PLATAFORMA ELECTORAL

ENERGÍAS RENOVABLES

Diagnóstico. Como combustibles fósiles se denominan al carbón, el petróleo y el gas natural, productos que por sus características químicas se emplean como combustibles. “Se han formado naturalmente a través de complejos procesos biogeoquímicos, desarrollados bajo condiciones especiales durante millones de años. La materia prima a partir de la cual se generaron incluye restos vegetales y antiguas comunidades planctónicas. Constituyen un recurso natural no renovable. El carbón o carbón de piedra se formó a partir de material vegetal. Muchas veces se pueden distinguir vetas de madera o improntas de hojas que permiten reconocer su origen. El petróleo se formó principalmente del plancton. Frecuentemente con el petróleo se encuentra gas natural, originado durante el mismo proceso en que se generó el primero. Si bien esto permitió un desarrollo productivo nunca antes conocido en la historia del hombre, también produjo un alto impacto negativo sobre el ambiente. La combustión de este tipo de combustibles genera emisiones de gases tales como dióxido de carbono, monóxido de carbono y otros gases que han contribuido y aún contribuyen a generar y potenciar el efecto invernadero, la lluvia ácida, la contaminación del aire, suelo y agua. Los efectos contaminantes no sólo están vinculados a su combustión sino también al transporte (derrames de petróleo) y a los subproductos que originan (hidrocarburos y derivados tóxicos). La situación se agrava cuando se considera la creciente demanda de energía, bienes y servicios, debido al incremento de la población mundial y las pautas de consumo”¹.

Nuestro país ha tomado conciencia de esta situación de gravedad y ha resuelto, en 1998, sancionar la Ley N° 25.019. La misma declara de interés nacional la generación de energía eléctrica de origen eólico y solar en todo el territorio nacional, y encomendó a la Secretaría de Energía a promover la investigación y el uso de energías renovables (art. 1°).

En su art. 4º, esta norma le encarga al Consejo Federal de la Energía Eléctrica a promover “la generación de energía eólica y solar, pudiendo afectar para ello recursos del Fondo para el Desarrollo Eléctrico del Interior, establecido por el artículo 70 de la Ley 24.065”.

Asimismo, a través del art. 5º de la Ley N° 25.019, modificado por Ley N° 26.190, se manda a la Secretaría de Energía de la Nación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 24.065, a incrementar “el gravamen dentro de los márgenes fijados por el mismo hasta 0,3 \$/MWh, destinado a conformar el FONDO FIDUCIARIO DE ENERGIAS RENOVABLES, que será administrado y asignado por el Consejo Federal de la Energía Eléctrica y se destinará a:

I. Remunerar en hasta UNO COMA CINCO CENTAVOS POR KILOVATIO HORA (0,015 \$/kWh) efectivamente generados por sistemas eólicos instalados y a instalarse, que vuelquen su energía en los mercados mayoristas o estén destinados a la prestación de servicios públicos.

II. Remunerar en hasta CERO COMA NUEVE PESOS POR KILOVATIO HORA (0,9 \$/kWh) puesto a disposición del usuario con generadores fotovoltaicos solares instalados y a instalarse, que estén destinados a la prestación de servicios públicos.

III. Remunerar en hasta UNO COMA CINCO CENTAVOS POR KILOVATIO HORA (0,015 \$/kWh) efectivamente generados por sistemas de energía geotérmica, mareomotriz, biomasa, gases de vertedero, gases de plantas de depuración y biogás, a instalarse que vuelquen su energía en los mercados mayoristas o estén destinados a la prestación de servicios públicos. Están exceptuadas de la presente remuneración, las consideradas en la Ley 26.093.

IV. Remunerar en hasta UNO COMA CINCO CENTAVOS POR KILOVATIO HORA (0,015 \$/kWh) efectivamente generados, por sistemas hidroeléctricos a instalarse de hasta TREINTA MEGAVATIOS (30 MW) de potencia, que vuelquen su energía en los mercados mayoristas o estén destinados a la prestación de servicios públicos.

Posteriormente, en 2006, la Ley N° 26.190 declaró “de interés nacional la generación de energía eléctrica a partir del uso de fuentes de energía renovables con destino a la prestación de servicio público como así también la investigación para el desarrollo tecnológico y fabricación de equipos con esa finalidad” (art. 1º). Para ello, se estableció “como objetivo del presente régimen lograr una contribución de las fuentes de energía renovables hasta alcanzar el OCHO POR CIENTO (8%) del consumo de energía eléctrica nacional, en el plazo de DIEZ (10) años a partir de la puesta en vigencia del presente régimen” (art. 2º).

Respecto de esta norma, queda por destacar que crea un régimen de inversiones para la construcción de obras nuevas destinadas a la producción de energía eléctrica generada a partir de fuentes de energía renovable, por diez años (art. 7º). Régimen del cual podrán ser beneficiarios “las personas físicas y/o jurídicas que sean titulares de inversiones y concesionarios de obras nuevas de producción de energía eléctrica generada a partir de fuentes de energía renovables, aprobados

por la autoridad de aplicación y comprendidas dentro del alcance fijado en el artículo 2º, con radicación en el territorio nacional, cuya producción esté destinada al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) o la prestación de servicios públicos” (art. 8º).

A pesar de este marco legal expuesto, los datos oficiales revelan que no se han logrado los objetivos establecidos por el Congreso Nacional. A fines de 2016 debíamos lograr que un 8% del consumo de energía eléctrica nacional sea provisto por fuentes de energía renovables. Según lo informa la Secretaría de Energía de la Nación, en su “Síntesis del Mercado Eléctrico Mayorista de la República Argentina”², para diciembre de 2015, la generación de energía renovable apenas alcanzó el 0,5%. Ante evidente incumplimiento de la Ley N° 26.190, el Parlamento sancionó la Ley N° 27.191 para modificar la norma anterior y prorrogar los plazos allí previstos.

Si bien adherimos a medidas que permitan establecer metas a largo plazo, nos encontramos en un escenario sin políticas públicas concretas que permitan alcanzar tales objetivo. Muestra de ello es el proyecto de presupuesto 2016, donde se siguió priorizando una matriz energética contaminante. Con dinero del Fondo para el Desarrollo Eléctrico del Interior. La obra es “Sistema híbridos solar y eólico, para abastecer las localidades de Pilquiniyeu del Limay y Laguna Blanca”, en la provincia de Río Negro, con un costo de \$1.656.512,67.

En el presupuesto 2016, el único proyecto para la generación de energía eléctrica en base a fuentes renovables fue el “Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales” (PERMER II), financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a través de su crédito BIRF N° 7617. Este proyecto tuvo en 2014 un presupuesto de \$29.179.000, en 2015 \$97.796.000 y para 2016 431.143.410, de financiamiento BIRF.

En 2017, con fondos del Consejo Federal de la Energía Eléctrica, Río Negro sólo contó con dos obras: Sistema Eléctrico Paraje Naupa Huen por un total de \$3.055.474 y Revamping Central Hidroeléctrica Emilio Frey por un monto de \$11.703.336.

Respecto del cumplimiento del cupo del 8% de la Ley N° 27.191, el Gobierno Nacional creó el Programa Renovar y adjudicó en Río Negro 3 proyectos: 150 MW de energía eólica y 7 MW para un pequeño emprendimiento hidroeléctrico³ (que hemos cuestionado porque se utiliza el recursos hídrico del río Escondido por parte de un magnate inglés que incumple una sentencia del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro).

Propuesta. En la Cámara de Senadores hemos presentado el expediente 3715-S-2015 (reproducido por el proyecto 811-S-2017), por el cual se declara a la Argentina libre de la utilización de combustibles fósiles para la generación de

energía eléctrica para el año 2050. Se establece como objetivo lograr una contribución de las fuentes de energía renovables del cien por ciento (100%) del consumo de energía eléctrica nacional, al 31 de diciembre de 2050. En la Cámara de Diputados de la Nación vamos a seguir impulsando esta iniciativa y todas aquellas que promuevan las energías limpias para la generación de energía.

Como hicimos en 2014, al oponernos a los acuerdos de cooperación con China para inversiones en infraestructura de energía y la estación espacial en Neuquén, vamos a defender la soberanía nacional y el cuidado del ambiente. Por eso, decimos NO a la Central Nuclear en la Patagonia.

COPARTICIPACIÓN FEDERAL

Propuesta. Desde el Senado Nacional hemos impulsado el proyecto de ley 4203-S-2016, por el cual proponemos encomendar al CONSEJO ARGENTINO PARA EL NUEVO FEDERALISMO la elaboración de una propuesta para la devolución de la detracción del QUINCE POR CIENTO (15%) de la masa de impuestos coparticipables pactada en la Cláusula Primera del “ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LOS GOBIERNOS PROVINCIALES” del 12 de agosto de 1992 ratificado por la Ley N° 24.130, retenida por la Nación durante 2006-2015, que deberá elaborar durante los primeros 90 días desde la sanción de la presente. Presentada la propuesta, el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán suscribir y formalizar un ACUERDO ESPECÍFICO en forma previa a la presentación formal del proyecto de ley ante el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN. Dentro de esta propuesta, se podrá contemplar el canje de deuda de las provincias con la Nación.

En la Cámara de Diputados vamos a continuar reclamando los recursos que, ilegítimamente, nos han quitado a los rionegrinos entre 2006 y 2015.

Rechazo al aumento del fondo del conurbano, porque afecta el federalismo y en especial a la provincia de Río Negro. En contra posición se deberá sancionar una nueva ley de coparticipación federal, tal como lo exige la Constitución Nacional.

SERVICIOS FERROVIARIOS DE PASAJEROS EN LA PATAGONIA

Propuesta. Es imposible pensar en un plan de desarrollo regional patagónico sin contemplar el transporte como un eje central a abordar. En primer lugar, apoyamos la decisión de desarrollar el transporte aéreo y esperamos que también se reactiven las rutas a General Roca, Ing. Jacobacci y San Antonio Oeste. No existe dicotomía avión o tren, no es una cosa o la otra, son las dos, cada uno cumple una función diferente. El avión sirve para conectar la región con Buenos Aires y promover el turismo. El tren atraviesa cada localidad, ofrece un transporte seguro, confiable y económico para los trabajadores, los estudiantes, etc. Decir que las aerolíneas ‘low cost’ son una inversión estratégica y el tren de pasajeros no, es falta de información o de voluntad política. ¿Cómo haría un trabajador de Chichinales que quiera viajar a Cervantes? ¿Qué avión lo va a trasladar y si lo



hubiera pagaría miles de pesos para llegar a su trabajo? ¿O un estudiante de Villa Regina que necesita viajar a roca? ¿O una persona enferma de Godoy que necesita ir al hospital de Cipolletti?

Vamos a la Cámara de Diputados a continuar impulsando nuestra propuesta legislativa (69-S-2016), actualmente en discusión en la Comisión de Transportes de la Cámara baja, para rehabilitar los trenes de pasajeros en la Patagonia. Con la ampliación del recorrido del Tren del Valle se podrá beneficiar en un recorrido de 130 km a medio millón de habitantes.

ECONOMÍAS REGIONALES: FRUTICULTURA

Propuesta. Es imposible pensar en un plan de desarrollo regional patagónico sin invertir en las economías regionales. La fruticultura es la principal base de sustento del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, por los recursos que genera y las familias que sostienen de forma directa e indirecta.

Por ello, reiteramos la necesidad inminente de la puesta en acción de un plan concreto y a largo plazo que permita a la producción de peras y manzanas recuperar competitividad y su rol en el mercado. En este camino, hemos impulsado en el Senado el proyecto de ley 1132-S-2016, por el cual se propone la creación el Instituto de la Pera y la Manzana, con similares características al actual Instituto de la Yerba Mate. Asimismo, hemos trabajado en el expediente 1789-S-2017 por el que se regula la transparencia en la comercialización de las frutas frescas pomáceas. Vamos a impulsar estas mismas propuestas legislativas en la Cámara de Diputados.

También es importante tener en cuenta que las tarifas de electricidad y gas están asfixiando la fruticultura. Para ello, vamos a llevar a la Cámara baja nuestro proyecto de ley para crear una tarifa productiva especial de los servicios de electricidad y gas para la producción frutícola de Río Negro y Neuquén, reduciendo al 50 por ciento el valor final de esas tasas tal como fue en su momento la 'Tarifa Comahue' (proyecto ya presentado en el Senado: 1394-S-2016). El beneficio alcanzaría a toda persona física o jurídica, que tenga como actividad principal la producción, cosecha, conservación y empaque de fruta.

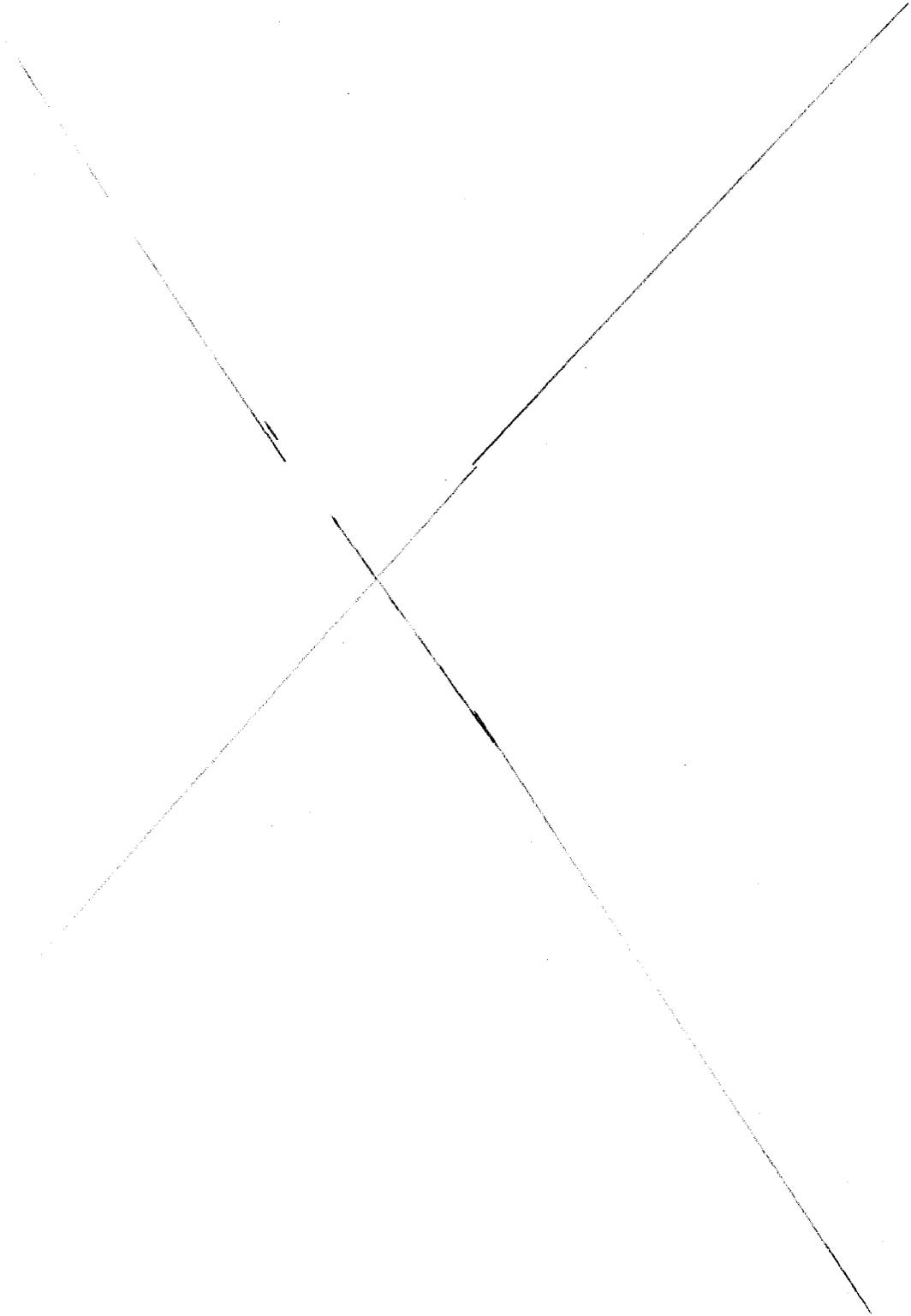
Por último, vamos a continuar reclamando y exigiendo la inversión en diversas obras de infraestructura que permitan extender y mecanizar el riego, instalar sistemas de protección de heladas, y aprovechar el tren de cargas para el transporte de la producción frutícola.

DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Rechazar cualquier tipo de legislación que promueva la criminalización de la protesta, derogación Ley antiterrorista.



Rechazar todo acuerdo que pudiera firmar nuestro país relacionado que menoscabe nuestros derechos soberanos sobre las islas Malvinas y sobre todo nuestro territorio nacional e impulsar leyes para garantizar derechos a todos los veteranos de guerra.



SANEAMIENTO DE CUENCAS INTERJURISDICCIONALES

Propuesta. Es imposible pensar en un plan de desarrollo regional patagónico sin invertir en el saneamiento de las cuencas, con el fin de asegurar el derecho humano al agua, a la salud y a un ambiente sano. Para ello, es necesaria la inversión en infraestructura a lo largo de las cuencas hídricas.

A través del amparo que presentamos junto con 6 mil bariloenses ya hemos logrado se liciten dos obras centrales: el nuevo colector cloacal y la ampliación de la planta de tratamiento de líquidos cloacales de San Carlos de Bariloche.

Estamos trabajando en las acciones judiciales por la contaminación de los ríos Negro y Colorado. Desde el Congreso Nacional vamos a seguir instalando en la agenda pública la necesidad de abordar este problema y otorgarle los recursos necesarios para su saneamiento.

INDUSTRIA DEL TURISMO EN ZONA ANDINA

Propuesta. Es imposible pensar en un plan de desarrollo regional patagónico sin revalorizar y potenciar la industria turística en destinos como San Carlos de Bariloche. Para ello, son necesarias varias líneas de acción.

En primer lugar, entendemos de vital importancia concretar las obras de infraestructura como el saneamiento del Lago Nahuel Huapi, a través la ampliación de la planta de tratamiento de líquidos cloacales, o de la finalización del gasoducto cordillerano.

En segundo lugar, respecto de la conectividad, se requiere terminar la obra de la Ruta N° 23, y volver a conectar el tren de pasajeros con Buenos Aires, el cual hoy circula sólo hasta la ciudad de Viedma. También es importante aumentar los destinos y frecuencias del aeropuerto internacional Teniente Luis Candelaria, además de intervenciones menores en la propia terminal aérea para mejorar la calidad del servicio, como la instalación de luminarias en el sector de estacionamientos, refugios para los pasajeros que esperan los servicios de

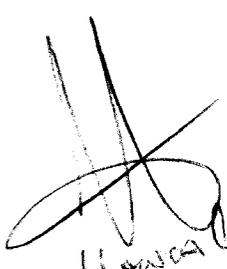


colectivos y de taxis, la instalación de un techo que cubra cabinas y ticketeadora. Asimismo, es necesario, para evitar la entrega de equipajes mojados, refuncionalizar las mangas y carritos no están preparados para la nieve y la lluvia, y para agilizar la salida de arribos, es importante poner en funcionamiento un nuevo scanner del SENASA.

En tercer y último lugar, es necesario evaluar la posibilidad de reducir el cuadro tarifario para el sector turístico, como así también establecer tarifas estacionales, como si tiene el Cerro Cathedral.

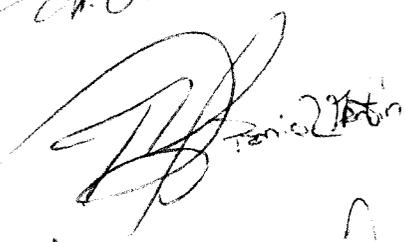
En cada uno de estos ejes hemos estamos trabajando desde la Cámara de Senadores y proponemos continuar esta labor con el mismo nivel de compromiso.

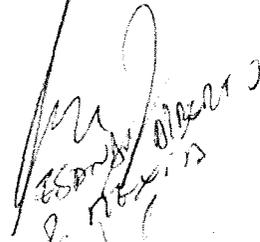
Siendo las 10.30 hs, luego de dar lectura de la plataforma y aprobarla, el presidente del partido da un análisis sobre la situación del partido para las próximas elecciones y se da por finalizada la asamblea.

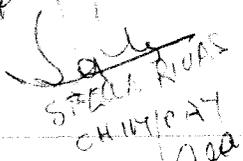

 CAMARA SENADORES
 SIERRA GDE

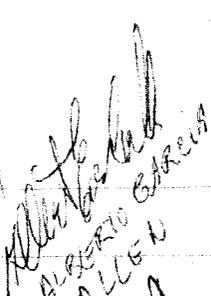
LUIS CAMBARIERI
 SAN ANTONIO Oeste

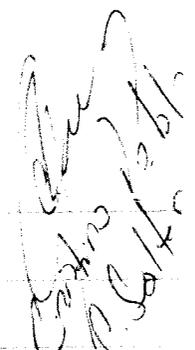

 ALBERTO BARRIOS

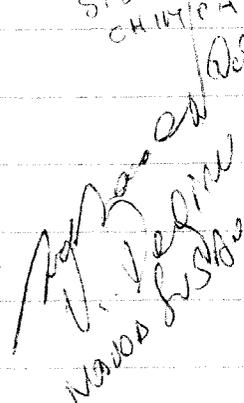

 Daniel

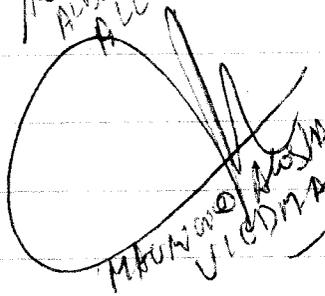

 SERGIO

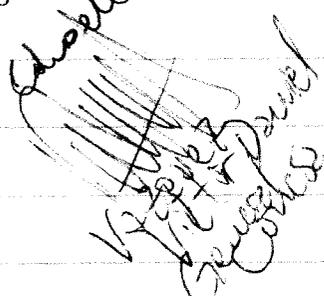

 SAÚL
 SIERRA RIVAS
 CHIMIPAY

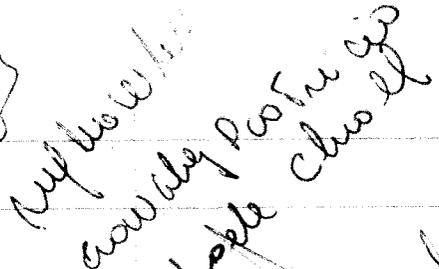

 ALBERTO BARRIOS

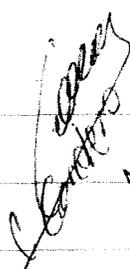

 ALBERTO BARRIOS


 MARÍA VICTORIA
 NOVA SUSANA


 MARÍA VICTORIA
 ULEDMA


 MARÍA VICTORIA


 MARÍA VICTORIA


 MARÍA VICTORIA